

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3353

LONGAVI,

02 NOV. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en suministro eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
ANA MENA LILLO	13.577.019-1	MESAMAVIDA	25.114	Aporte suministro eléctrico

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **LUZ LINARES**, Rut, 96.884.450-4, por un monto de \$.-25.114

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP4

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sañcho/K. Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario